



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO No.**

**Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a través del Sistema Maestro**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- \* De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- \* La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "Sistema Maestro", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- \* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- \* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	YULEIVYS IGLESIAS MIER	1050918541	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL-INGLES, MAGISTER EN EDUCACION	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ SEDE LA PATRIA	YONDO	MORA GOMEZ VINELBA CC 37925789 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
2	HERNAN DE JESUS ARROYAVE ZAPATA	15511645	ABOGADO	I.E.R EL CEDEÑO SEDE I.E.R EL CEDEÑO	YARUMAL	CLAUDIA VERONICA HENAO ZAPATA CC 43914718 TRASLADO MUNICIPAL	CIENCIAS SOCIALES
3	JUAN FERNANDO TAMAYO AVILÉS	1042771584	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	I. E. EL CEDRO SEDE I. E. EL CEDRO	YARUMAL	GINA BONILLA RODAS CC 1037626412 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CIENCIAS SOCIALES
4	MONICA MARIA TRUJILLO GRISALES	1087546609	LICENCIADO EN MATEMATICAS	C. E. R. VASQUEZ SEDE C. E. R. VASQUEZ	URRAO	NUEVA PLAZA VACANTE	MATEMATICAS
5	FREDDY YATE ORTIZ	16186744	INGENIERO AGROECÓLOGO	I. E. R. LA CALDASIA SEDE C. E. R. LA QUIEBRA	URRAO	NUEVA PLAZA VACANTE	MATEMATICAS
6	CLAUDIA MILENA URAN PINO	43346395	NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA	I. E. R. JAIPERA SEDE I. E. R. JAIPERA	URRAO	MONTOYA VARGAS GLORIA CECILIA CC 43342225 RENUNCIA	PREESCOLAR
7	MARÍA ALEJANDRA ECHEVERRI BUILES	1038336424	NORMALISTA SUPERIOR	I. E. AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO SEDE E U VICTOR MANUEL OROZCO	TAMESIS	BETANCUR MONCADA LUZ ALBANI CC 22128939 RENUNCIA	PREESCOLAR
8	LEIVYS MOSQUERA SANCHEZ	35851319	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA PRIMARIA CON ENFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA	I. E. R. LA DANTA SEDE I. E. R. JERUSALEN	SONSON	GARCIA ARANGO FLOR MARIA CC 32561936 TRASLADO MUNICIPAL	BASICA PRIMARIA
9	LILYAM MARIA MARIN MARIN	22034948	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	C. E. R. SAN JUAN SEDE I. E. R. LA FLORIDA	SAN ROQUE	BALANCA AURORA NAJANJO DUQUE CC 22041494 TRASLADO A OTRA INSTITUCIÓN	BASICA PRIMARIA
10	ANGELA MARIA CAMPO PAZ	1061686284	LICENCIADO(A) EN MATEMÁTICAS, ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE AUTONOMO	I.E SAN JUAN DE URABA SEDE E.U SAN JUAN DE URABA	SAN JUAN DE URABA	LUIS FELIPE BERROCAL SANCHEZ CC 1067917774 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	MATEMATICAS
11	FERNEY JOSÉ MONTOYA LOPERA	15453353	LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES	I. E. SAN DIEGO SEDE I. E. SAN DIEGO	LIBORINA	LUIS CARLOS NARANJO CARDONA CC 71634009 FALLECIMINTO	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
12	ANA ROSALBA MAZO OQUENDO	43153143	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	I. E. PEDRO NEL OSPINA SEDE E U EMILIANA PEREZ	ITUANGO	ARIAS ARANGO BLANCA LUZ CC 21810920 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
13	ALINA PATRICIA CORREA CORREA	21815945	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO SEDE I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO	ITUANGO	MESA GONZALEZ JUAN RAFAEL CC 1017191739 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
14	DAVID MOISES CANCHILA ORTEGA	1103110815	NORMALISTA SUPERIOR	I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ SEDE E U JESUS MARIA YEPES	GRANADA	GARCIA QUINTERO ANGELA STELLA CC 21778482 RENUNCIA	BASICA PRIMARIA
15	KAREN TATIANA VELEZ DE LUIS	1038134693	LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIAL	I. E 20 DE JULIO SEDE E.U INTEGRADA EL PORVENIR	EL BAGRE	NORIEL JOSE GUZMAN ANAYA CC 15679401 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BASICA PRIMARIA
16	JAKELINE PEREA CUESTA	1077462627	LICENCIADO EN INGLES Y FRANCÉS	I. E. PRESBITERO BERNARDO MONTOYA SEDE LICEO PBRO. BERNARDO MONTOYA GIRALDO	COPACABANA	ALCAZAR MANOTAS GUSTAVO ADOLFO CC 12545895 RENUNCIA	IDIOMA EXTRANJERO INGLES
17	JENNY HORTENCIA TAMARA YERENA	33109538	LICENCIADO(A) EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES	I.E COCORNA SEDE C.E.R LAS CRUCES	COCORNA	ARISTIZABAL DUQUE ANGELA JOHANA CC 1045019233 RENUNCIA	CIENCIAS SOCIALES
18	LUZ ADRIANA ARBELÁEZ OROZCO	43467947	LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL CON ENFASIS EN LENGUAJE	I. E. CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE SEDE MIRASOL	CARMEN DE VIBORAL	LOAIZA GIRALDO YENY ANDREA CC 1036399020 TRASLADO DE INSTITUCIÓN	BASICA PRIMARIA
19	HANNE YACIRA SOLIS MOSQUERA	26274790	INGENIERO CIVIL	I. E. R. PRESBITERO MARIO ANGEL SEDE C. E. R. RANCHO LARGO	ARGELIA	NUEVA PLAZA VACANTE	MATEMATICAS
20	MARELBIS MILETH GONZALES PAREJO	26719822	LICENCIADO EN EDUCACION PREESCOLAR	I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES SEDE COLEGIO ASCENSION MONTOYA DE TORRES	ANZA	MOTTA CANDELA LIGIA YOLANDA CC 63517188 RENUNCIA	PREESCOLAR
21	ORLENIS PAOLA ARRIETA MARTÍNEZ	1040499903	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL	I. E. ANORI SEDE LICEO JESUS MARIA URREA	ANORI	RUEBIELA DEL SOCORRO BARRIENTOS DE POSADA CC 22008196 TRASLADO DE MUNICIPIO	PREESCOLAR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al interesado el nombramiento por escrito, quien deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** *Los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JUAN CORREA MEJIA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		14/03/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	11/03/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo Abogado - Contratista	W. Ocampo	10/03/2022
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado	John Gaviria	10/03/2022
Proyectó:	Ana Lucia Velásquez Acevedo Profesional Universitario	Ana Lucia Velasquez A	10/03/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.